

de si el finimento molido de esta region se puede conce-
 tuar como adulterado mezclandolo con aceite. Abierta
 discusion sobre este estremo, hicieron uso de la palabra
 D. Ramon de Villar estamando que debe prohibirse
 en absoluto la mezcla con aceite, pues este es causa
 de que lo amalgamen con otras materias. D. Diego
 Salmeron que estima no debe prohibirse la
 mezcla con el aceite, pues esto originaria
 en nuestra Vega un conflicto por la falta
 de un acuerdo general. Don Ramon de
 Villar rectifica, aceptando como termino
 medio la mezcla con el aceite puro y solo
 para armonizar todos los intereses. El Pre-
 sidente entiende que el acuerdo que debe
 tomarse por esta parte es que no hay
 inconveniente en que el finimento en las
 cantidades proporcionales de aceite bueno
 que los quipiseos determinen, puede unir-
 sele sin que constituya adulteracion, y que
 los cosecheros al exportar sus partidas,
 estas vayan previamente probadas, acor-
 dándose asi. Con lo cual el Sr. Pringute
 levanta la sesion. El Presidente Joaquin Jorja
 "Hay una ribera - El Secretario accidental Mariano
 J. Serrano. Hay una ribera -"

El Sr. Director llama la atencion sobre la
 completa separacion entre los dos estremos
 que abraza el dictamen, y que por conse-
 cuencia debian tratarse y votarse con la
 minima separacion.

Sobre el primer estremo el Sr. Clemente
 Vergara, manifiesta que salvaba su voto caso
 de aprobarse el dictamen por que consi-
 derando siempre antiteticos los intereses de
 Valencia y Murcia, no cree que cabe agre-
 guacion entre estas dos poblaciones.

El Sr. Garcia D. Joaquin, como Presidente